



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2024 de fecha 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-015/2024

POR LA QUE SE ACEPTA EN CARÁCTER DE DONACIÓN UN “GABINETE DE BIOSEGURIDAD SERIE BSC-B2X”, DE LA MARCA BIOBASE, PRESENTADA POR LA FIRMA TABACALERA DEL ESTE S.A., A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA USO DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 1092/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2024, de la Consejería en representación de los Trabajadores Asegurados del Instituto de Previsión Social, por la que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aceptación en carácter de donación de un “GABINETE DE BIOSEGURIDAD SERIE BSC-B2X”, de la marca BIOBASE, presentada por la firma TABACALERA DEL ESTE S.A., a favor del Instituto de Previsión Social, para uso del Hospital Regional de Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 06 de junio de 2024, la firma TABACALERA DEL ESTE S.A., manifestó entre otras cosas cuanto sigue:

“...Tengo el agrado de dirigirme a los miembros del Consejo de Administración, a fin de remitir en concepto de donación:

- *01 Gabinete de Bioseguridad serie BSC-B2 X de la marca BIOBASE.*

Para ser incluido en el registro patrimonial del Hospital Regional del Instituto de Previsión Social de Ciudad del Este.

Es importante mencionar que Tabacalera del Este Sociedad Anónima, realiza habitualmente donaciones en el marco de su programa de responsabilidad social empresarial, contribuyendo al mejoramiento del sistema de salud en el Alto Paraná.

Estamos muy contentos de realizar esta donación, que beneficiará no solo a los asegurados residentes de Ciudad del Este, sino a toda la región de Alto Paraná.

Esperando que sea de gran ayuda para los asegurados, aprovecho la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2024 de fecha 04 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-015/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de lo planteado precedentemente y determinó aceptar en carácter de donación un “GABINETE DE BIOSEGURIDAD SERIE BSC-B2X”, de la marca BIOBASE, presentada por la firma TABACALERA DEL ESTE S.A., a favor del Instituto de Previsión Social, para uso del Hospital Regional de Ciudad del Este;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE

- 1º) Aceptar en carácter de donación un “GABINETE DE BIOSEGURIDAD SERIE BSC-B2X”, de la marca BIOBASE, presentada por la firma TABACALERA DEL ESTE S.A., a favor del Instituto de Previsión Social, para uso del Hospital Regional de Ciudad del Este.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Patrimonio, la codificación y registro del bien recibido.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.